



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 26 de octubre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 139-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 26 de octubre del 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 070-2020-FO-UNAP de fecha 22 de setiembre del 2020 se designa al doctor **RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE** como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **“CONDUCTOMETRÍA CON DOS LOCALIZADORES APICALES ELECTRÓNICOS PROPEX PIXI Y WOODPECKER EN DIENTES PREMOLARES UNIRADICULARES IN VITRO 2020”**, presentado por: **Francois Anderson Vásquez Sánchez y Genniffer Karoolaeen Arce Torre**.

Que, mediante Oficio S/N-2020-RFSA-FO de fecha 21 de octubre del 2020 el asesor Dr. **RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**, comunica al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo de tesis: **“CONDUCTOMETRÍA CON DOS LOCALIZADORES APICALES ELECTRÓNICOS PROPEX PIXI Y WOODPECKER EN DIENTES PREMOLARES UNIRADICULARES IN VITRO 2020”** en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como autores del plan de trabajo de tesis a los bachilleres en odontología: **Francois Anderson Vásquez Sánchez y Genniffer Karoolaeen Arce Torre**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




URSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académico



Distrib: UI, CGyT, asesor, interesados (2), archivo.